

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 05 AGO. 2020

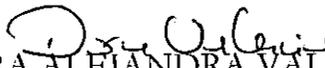
156

Proceso No. 11001400305020160003000

Revisada la liquidación de costas practicada por secretaría y por estar ajustada a la actuación, el Despacho les imparte su aprobación.

Una vez en firme la presente providencia, en su oportunidad pertinente ARCHÍVESE el expediente.

Notifíquese.

  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ( )

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 205 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notifica por apercibimiento en el Estado No. 22 de hoy 06 AGO. 2020, a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.